



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH- 02031-26 Expte. 0305-24 Promociones Defensoría de los Derechos del Niño 2 Nqn (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, dispuesto por Decreto N° DECRE-2024-687-E-JUSNEU-TSJ, inciso 2°), Anexo I orden N° 2, modificado por Decreto N° DECRE-2025-738-E-JUSNEU-TSJ, inciso 1°), para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Departamento, categoría JBJ, con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño/a y Adolescente N° 2, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 305-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados.

Que de la misma surge que resultaron ganador/as los/as agentes Gonzalo Damián Chaves, Guillermo Rodolfo Glaser, Paola Alejandra Nuñez, Fernando Lucas Damián Rada, Eimi Luciana Romero, Arianna Chiara Baradello, Luciana Anahí Gaya y Thiago Nazareth Castro.

Que la agente Romero ha elevado la renuncia al derecho de promoción y traslado, con lo cual continúa en el orden de mérito, para dar continuidad al corrimiento, la agente María Belén Costoya.

Que conforme lo informado por la Mesa Evaluadora, la agente Luciana Anahí Gaya rindió examen con los contenidos del temario del Segundo Agrupamiento, a los fines de acreditar la idoneidad requerida para acceder al cargo de Oficial.

Que ha tomado debida intervención el Área de Inclusión Laboral.

Que en función de lo expresado se deberá proceder a realizar las promociones y traslados correspondientes.

Que en virtud de que el presente trámite de concurso contó con el adelantamiento de vacante dispuesto por Decreto N° DECRE-2025-53-E-JUSNEU-TSJ, inciso 6°), corresponderá dar por finalizado el mismo.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Promover al personal conforme el Anexo I, identificado como ANEXO-2026-00008516-JUSNEU-DGH, el cual forma parte del presente resolutorio como archivo embebido.

2º) Disponer que la fecha de promociones dispuestas en el inciso precedente se fijará a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente y que los traslados deberán realizarse el día 25 de marzo 2026.

3º) Hacer saber a los/la agentes que deben trasladarse conforme lo dispuesto en el inciso precedente, que en oportunidad de efectivizarse se deberá hacerlo acorde a lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4º) Dar por finalizado el corrimiento indicado en el Anexo I, orden N° 1.

5º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm/2031-26

mp/cs